

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION F.C.S. NO 382/88

Salta, 27 de diciembre de 1988. EXPEDIENTE Nº 12.265/88

#### VISTO:

Lo requerido por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, en el sentido de que se hace necesario el pago immediato de diferentes facturas, como así también de la deuda contraída con el Banco de la Nación Argentina por emisión de Extractos, liquidación numeral, etc.; y

#### CONSIDERANDO:

Que se deben saldar estas deudas en fecha previa al cierre del Ejercicio 1988:

Que normalmente estos gastos se atienden por el sistema de Caja Chica;

Que la Dirección de Contabilidad informó sobre la imposibilidad de su / reintegro:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### RESUELVE:

ARTICULO 10.- Aprobar lo actuado por la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud en el sentido de utilizar el Fondo Permanente para atender los gastos que se detallan a continuación:

	SUBTOTAL	A	1.215,10
10-12-00	PLASTISEL	A	165,=
13-12-88		A	250,=
09-12-88	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO		550,=
25-11-88	VICTOR HUGO COOK	A	
02-11-88	OCA s.a	A	20,=
	OCA s.a	A	75,=
	TANOA S.R.L	A	11,10
24-10-88		A	30,=
14-10-88	CERRAJERIA SERRANO	A-	114,=
28-05-88	PROSNE - Recibo Nº 0004881		444



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION FCS. No. 3 8 2 / 8 8

Salta, 27 de diciembre de 1988. EXPEDIENTE Nº 12.265/88

# Inc. 41 - PARTIDA PRINCIPAL 4111 - EQUIPAMIENTO 9artida Parcial 281 - Colecciones y elementos de bibliotecas y museos

9 O.P.S. - Revista, diapos.

\_<del>\*</del> 89,=

TOTAL .... 1.047,88

ARTICULO 20.- Imputar dichos gastos en las siguientes partidas: 12-1210-206:

\$\text{A 10,28 (AUSTRALES DIEZ CON 28/100); 12-1220-230: \$\text{A 829,= (AUSTRALES OCHOCIEN-TOS VEINTINUEVE); 12-1220-234: \$\text{A 119,60 (AUSTRALES CIENTO DIECINUEVE CON 60/100)} \$
41-4111-281: \$\text{A 89,= (AUSTRALES OCHENTA Y NUEVE); del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 30.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración y Tesorería General para su toma de razón y demás efectos. raf.

MARCELO D. PEYRET

TAGENTO HACIONAL OF SALIA

ALDO JOSE MARIA ANVESTO